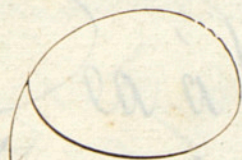


6-2-1947



Convenio

Notgado, entre D. Joaquín de Gijón, Comisionado de la
Sociedad del Liceo, y los Sres. Viuda Tordo, hijo y Compañía,
D. Antonio Tinto, Sr. Gerona Hermanos Clavi y Compañía,
D. Jaime Lafont, Francisco Mandri, D. José M. Serra, y
D. Manuel Gibert, sobre entrega del teatro, en estado de
poder funcionar, y cancelación de dos escrituras,

Ante

D. Francisco Javier Morcu, Notario público,
del número y Colegio de la Ciudad de Barma, a 6 de Febrero de

1827.

Sea á todos notorio: Que los Señores
D. Joaquín de Ripert y de Angli, en calidad de
Comisionado del Liceo Filarmónico, Dramático,
Barcelonés, según los poderes á su favor otorgados
ante el infn^{te} Notario, en catorce Mayo de mil
ochocientos cuarenta y cuatro, de una parte, y los
Señores D. Don Torá, en el nombre social de
"Viuda Torá, hijo y compañía," D. Antonio Finto,
D. Manuel Girona, en el social de "Girona her-
mandad Chavi y compañía," D. Mayme Jafont, Fran-
cisco Mandri, D. Don María Serra y D. Manuel
Gibert, vecinos de esta ciudad, por cuanto los referidos
Señores Torá, Finto y Socio, convinieron con el sepa-
rado Señor Ripert, para llevar á efecto la empresa
de construcción del edificio del Teatro del Liceo
que se ha construido en la Rambla y calle de San
Pablo de esta ciudad, se firmarian todos escritura
ras publicas que efectivamente se otorgaron en
veinti y siete Noviembre de mil ochocientos cua-
renta y cuatro la primera ante el infn^{te} Notario
y D. Don Manuel Planas y Compte, simul est, que

lantes, entre el referido Sr. Gijust, en dicha ca-
lidad de Comisionado del Liceo, y los Senores Tor-
da y Tinto, en el nombre Social de Torda, Tinto y
Compañia, en la cual se supuso que estos Senores
tomaban a su cargo la construccion del referido
Edificio, y la segunda otorgada ante el citado Sr.
Don Manuel Planas y Compte, por los Senores
Torda, Tinto, Girona, Lafont, Mandri, Serra y Gi-
bert, que tuvo por objeto constituir la predicha
razon social de "Torda, Tinto y Compañia". Aten-
diendo a que, se convino igualmente, que ambas
escrituras se cancelarían y declararían nulas
y de ningun valor ni efecto, luego de constru-
do el referido Edificio; y como ha venido este caso,
en terminos que el referido Senor de Gijust
como Comisionado del Liceo, ha hecho entrega
del referido Teatro, a la Empresa de funciones del
mismo, para que pueda abrirse el dia cuatro
de Abril proximo. Por tanto los mismos
Senores Don Joaquin de Gijust, en el citado
nombre, y los Senores Torda, Tinto, Girona,
Lafont, Mandri, Serra y Gibert, en los que
respectivamente firmaron dichas escrituras,
de su espontanea voluntad y cierta conciencia,

declaran y reconocen, que tanto la citada escri-
tura pública sobre mencionada, otorgada en
veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cuaren-
ta y cuatro, entre el Señor Quijeto, como a lo
mencionado del Lico, y los Señores Torday y Sici-
on, en el Social de Torday, Sición y compañía, ante
el infrascripto Notario y Don Manuel Pla-
nas y Compté; como la otra escritura social
otorgada ante el propio Notario Planas en
la misma fecha por los Señores Torday y Si-
ción, quedan canceladas, nulas y de ningún
valor ni efecto, queriendo que los pactos de
ellas, no queden dañados ni aprovechar a nin-
guuno de los contratantes, los cuales se reservan
no obstante, sus derechos para el cumplimiento
de lo convenido entre ellos en primeros de
Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro
relativamente a dicha Empresa; y se prometen
respectivamente que lo estipulado en la presen-
te tendrán siempre por válido y firme, y que
no lo revocarán por ningún motivo, bajo obli-
gación de todos sus bienes, muebles y raíces, pre-
sentes y futuros, con todas renunciaciones de derechos
necesarias. Y advertidos del registro de hipoteca

conocido de mi el notario, lo otorgan y firman
en la ciudad de Barcelona a veis de Febrero de
mil ochocientos, cuarenta y siete. Sindo testigos
D. Manuel de Suñer y Tomas Masimon, ve-
cinos de esta ciudad - Joaquín Guipuz - Mudo Toda
hijo y C^a Antonio Tinto - Girona M. Clave y C^a
Jme Lafont - J^{co} Mandri - T. M. Serra - Manl.
Gibet - Antoni - Francisco Javier Moreu cas-
tario - Oficina del derecho de hipoteca - Regis-
trado en el libro de esta ciudad, con las corres-
pondientes notas de cancelacion - Barcelona
veinte y veis de febrero mil ochocientos, cuarenta
y siete - Tori Marti - inscripcion y dos notas
de cancelacion veinte y veis reales -